Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 043
09 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la Cual se Designa el Comité Asesor Evaluador del Proceso No. MC-SDEYP-03677-2025

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto No 000979 del 24 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO

Que, El Departamento de Norte de Santander a través de la secretaria de Desarrollo Económico y productividad de la Gobernación requiere contratar prestación de servicios logístico para la realización eventos que requiera esta secretaria en los términos y fechas descritos en la ficha técnica.

Que, de conformidad con el articulo 1 numeral 1 de la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó la convocatoria mediante la modalidad de Selección por Mínima Cuantía No. MC-SDEYP-03677-2025, que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A SUMINISTRO DE DISTINTOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL."

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, establece que para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de Selección por Mínima Cuantía "La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Que, el Comité Evaluador del Proceso No. MC-SDEYP-03677-2025, deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el respectivo pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo anterior, el secretario Desarrollo Económico y productividad de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar el Comité Asesor Evaluador del Proceso de Selección por Mínima Cuantía MC-SDEYP-03677-2025, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

1. **ROBINSON CANDELARIO ALBOR**
 Asesor Jurídico Externo, Evaluación jurídica

2. **LIZETH ANDREA LOPEZ BOTELLO**
 Profesional administradora de Empresas

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Asesor estará sujeto a las inhabilidades, e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTICULO TERCERO: El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

RESOLUCIÓN No. 043
09 DE DICIEMBRE DE 2025

ARTICULO CUARTO: El Comité Asesor del proceso **No.** MC-SDEYP-03677-2025, cuenta desde el 09 de diciembre de 2025, para realizar las evaluaciones, y presentar el informe de Evaluación a la cual se le dará traslado para que los oferentes presenten sus observaciones desde 09 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 09 días del mes de diciembre del año 2025

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y productividad
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Robinson Candelario, Asesor jurídico externo